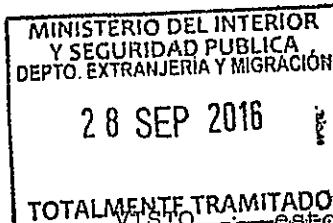


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6833941



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200068

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO ^{VISTO}: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yamileth CAICEDO CABRERA RUN: 24.995.893-K
2. Doña Luzmila COTACACHI MALES RUN: 24.960.444-5
3. Doña Lucero Magali GONZALES BLAS RUN: 25.005.250-2
4. Don Jean Yves LERISME RUN: 25.066.885-6
5. Don Mafel Antonio CASTELLANOS ROMERO RUN: 24.672.943-3
6. Don Diosides LEGARDA GARCIA RUN: 24.602.848-6
7. Don Eclesiaste PIERRE RUN: 25.013.073-2
8. Don Ruben Horacio ROMERO RUN: 24.639.045-2
9. Don Edgar SANCHEZ SANCHEZ RUN: 24.473.463-4
10. Doña Maria Elena VERASTEGUI ESPINOZA RUN: 23.761.976-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION